

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 409

DALCAHUE, 12 de Mayo del 2017.-

**VISTOS:** El Cometido Funcionario N° 497. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1. **Don Luis Soto Santana, Administrativo grado 12° de la E.M.S:** Ir al Juzgado de Policía Local de Ancud a una Pasantia los días 15, 16, 17, 18 y 19/05/2017 desde las 09:00 horas a las 17:30 horas (viático). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

**IMPUTESE:** El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



JOAQUIN IGNACIO GUENIM ALE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia

JIGACIVG/RCCC/psvg